

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 298

SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 5.069

### Pan de Maquileros o Reservistas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dispuesto que la cantidad que los fabricantes de pan cobrarán por todos conceptos a los productores al transformar la harina que les entreguen a tal fin, será como máximo el 75 por 100 de los gastos aprobados en la Zona a que se refiera.

Asimismo ha ordenado que el rendimiento a que se ajustarán será como mínimo del 130 por 100 en raciones de 500 gramos de pan de flama.

En virtud a lo expuesto, los gastos de elaboración que aplicarán los industriales panaderos, por transformar en pan cada cien kilos de harina, serán 45-86 pesetas los establecidos en Córdoba, Aguilar, Baena, Belalcázar, Belmez, Bujalance, Cabra, Carlota, Castro del Río, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa, Iznájar, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute y Villanueva de Córdoba y 32-10 pesetas los domiciliados en el resto de la provincia.

Dichos industriales panaderos, entregarán como mínimo por cada cien kgs. de harina; 260 piezas de 500 gramos de peso (130 kilogramos de pan equivalente a 769 gramos de harina por cada dos piezas de medio kg.) o 132 de 1000 gramos (757 gramos de harina por kilogramo de pan) por cada quintal métrico de harina elaborada.

Para determinar el precio del kilogramo de pan elaborado con estas harinas se aplicarán las normas publicadas por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 3 de Agosto del corriente año en lo

que no se opongan a lo dispuesto anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 10 de Diciembre de 1946.  
El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Núm. 5.074

Don Félix Carvajal Riego, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a 12 de Diciembre de 1946, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trece mil cuatrocientas pesetas con sesenta y siete céntimos (13.400'67 pesetas), con motivo de descubierto en los fondos del servicio de la Caja Postal de Ahorros, a causa de no haberse contabilizado cinco imposiciones en una carilla de ahorros y 1.º Resultando.

Fallo: Que debo declarar y declarar:

Primero. Partida de alcance la de trece mil cuatrocientas pesetas con sesenta y siete céntimos (13.400'67 pesetas), importe del libramiento número 4434 hecho efectivo el 31 de Julio de 1945 para nivelar el descubierto originado en los fondos del servicio de la Caja Postal de Ahorros.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Funcionario Técnico del Cuerpo de Correos don Daniel Vanaclocha Nouselles y por fallecimiento suyo sus herederos, con más los

intereses legales al cuatro por ciento anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique su reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando 3.º de esta sentencia, y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Daniel Vanaclocha Nouselles y por fallecimiento a sus herederos, al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento reducidos por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carvajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del encartado, en su rebeldía, de la mencionada Sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935), y en estrados, expido el presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1946.—Firma ilegible.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 5.071

### Bonificación por pronta entrega de cebada y avena

Todos los agricultores de la provincia que hasta la fecha no hayan podido entregar los cupos forzosos de cebada y avena, así como también las cantidades que les interese de cupo excedente, por no disponer de locales suficientes para su recogida por este Servicio, deberán presentar a los Jefes de Almacén correspondientes las declaraciones C-1 para que tomen nota de las cantidades que tienen disponible para su entrega a este Servicio tan pronto disponga de locales para su admisión.

Los agricultores que den cumplimiento a lo que se interesa en la presente nota, no perderán la bonificación de 30 pesetas por Qm. de pronta entrega aun que entreguen sus granos en nuestros almacenes con posterioridad al plazo fijado.

Córdoba a 11 de Diciembre de 1946.—El Jefe Provincial, José Leva.

## Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba

Núm. 5.070

Don Francisco Mollera Moreno, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de LUQUE, la documentación Catastral del indicado término municipal, integrada por los polígonos números 1 al 45, ambos inclusive, durante el plazo reglamentario.

Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pagos, superficies, forma o situación de linderos de las

parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del referido término municipal.

Córdoba 11 de Diciembre de 1946.  
-Francisco Mollera.

## Ayuntamientos

### LUCENA

Núm. 1.742

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo previsto en la vigente Ley municipal.

Sesion ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de Circular de la Jefatura Provincial de Estadística, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Diciembre sobre la formación del Padrón de Habitantes facultándose a la Alcaldía y al infrascrito Secretario para ordenar lo pertinente para la ejecución de dichos trabajos.

Enterarse de orden del Ministerio de Hacienda, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de Diciembre, sobre aprobación provisional por Delegaciones de Hacienda de Presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales acordándose que se dé cuenta a la Intervención de Fondos, a sus efectos.

Quedar enterados asimismo de la Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre cantidades a percibir por los Ayuntamientos por la confección del Censo Electoral de Cabezas de Familia; y que se reintegre el Ayuntamiento en el momento oportuno de los gastos que hayan motivado expresados trabajos y en el caso de que éstos fueran superiores a las cantidades máximas fijadas por la Superioridad, se libre la diferencia con cargo a los Fondos municipales.

Enterarse y aprobar lo hecho por la Alcaldía, sobre carta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sobre asunto del Camino Vecinal de la Cruz del Espartal.

A la vista de oficio del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Recluta de esta ciudad, sobre pago por el Ayuntamiento del consumo de fluido de dicha Dependencia, se acuerda que se interese de expresado Jefe el que manifieste a cuanto asciende el importe del consumo mensual de fluido para resolver, en su vista, lo procedente.

Que se adquieran por este Ayuntamiento cuarenta Palmas para el Domingo de Ramos, de la Casa Vicente Navarro Maciá de Elche.

Dar de baja como Empleado del Ayuntamiento al Vigilante de Arbitrios don Segundino Ramírez Herencia, por disponerse a ingresar en el

Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.

Desestimar instancia presentada por Francisco Valle Hurtado, solicitando como meritorio de la Farmacia municipal, una gratificación con motivo de las Pascuas de Navidad.

Nombrar a Antonio López Martos para que, con el carácter de interinidad y provisionalidad, desempeñe el cargo de Auxiliar del Sepulturero del Cementerio municipal.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Enterarse de manifestaciones de Sr. Alcalde y del Sr. Interventor municipal de Fondos, sobre el viaje realizado a Córdoba, para el asunto de la aprobación de los Presupuestos ordinarios para el 1946, acordándose hacer constar en acta la advertencia formulada por el infrascrito Secretario, que por analogía con éste asunto, autoriza el párrafo 2.º del artículo 213 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se suscriba este Ayuntamiento al Diario de la Capital denominado «Córdoba».

Quedar enterados de comunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre la construcción en esta ciudad del edificio de Correos y Telégrafos, haciendo saber que no se ha procedido aún a confeccionar el Proyecto a tal fin.

Que se proceda a efectuar las reparaciones que son necesarias en el edificio que ocupa el matadero municipal.

Quedar enterados de oficio de la Diputación provincial interesando se deposite la cantidad que importa el 2 por 100 de la obra certificada en el mes de Diciembre en el camino de la Cruz del Espartal; y que se pase a la intervención municipal, para el libramiento de la cantidad correspondiente.

Enterarse del Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de Diciembre sobre ingreso y pago de estancias de enfermos en los Sanatorios antituberculosos.

Quedar enterados igualmente y que se pase al Negociado respectivo de Orden del Ministerio de Trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de este mes, prorrogando el plazo para la renovación de títulos de familia numerosas.

Enterarse igualmente de la Circular de la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 7, ordenando que los propietarios de fincas urbanas arrendadas que perciban rentas superiores a las que vengán figurando como base de la Contribución Territorial, declararán a la Hacienda, antes de primero de

marzo las rentas efectivas que perciban; acordándose que se cumplan los preceptos de dicha circular y que se hagan públicos por medio de edictos de la Alcaldía.

Ratificar Decreto de la Alcaldía declarando el cese en el cargo de Jefe de la guardia municipal del caballero mutilado don Emilio Rodríguez García.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, instancia de don Antonio Moya Lizcano, solicitando se le conceda una plaza vacante en el negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Conceder un mes de licencia por enfermo al oficial mayor de este Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón.

Acceder a varias peticiones sobre el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decreto de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de Felipe Alba Medina, sobre instalación de un puesto en la vía pública.

Resolver igualmente en sentido favorable instancia de María Jesús Cabello Bergillos, sobre el establecimiento de una casa de Huéspedes tolerada en su domicilio.

Autorizar a Mariano Quevedo Oreno, para que abra al público un Establecimiento de «Abacería».

Desestimar instancia de Antonia Muñoz Alonso, pidiendo aumento de renta de la casa de su propiedad, donde está instalado el Centro de Higiene Rural.

Resolver favorablemente instancia de Rafael López Ramos, solicitando aumento de Renta de la casa de su propiedad, donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil de la aneja Aldea de Jauja, fijándola por tanto en la cantidad de 4000 ptas. anuales, con efectos a partir de primero de Enero en curso.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando el expediente de habilitaciones y suplemento de crédito recientemente aprobado por este Ayuntamiento.

Que se abonen por este Ayuntamiento los gastos de fluido de la Caja de Recluta de esta ciudad, de acuerdo con lo que interesa el señor Jefe de la misma.

No mostrarse parte en el Juicio que haya de seguirse por denuncia de la Comunidad de Labradores contra Antonio Gómez, por haber sido sorprendido cortando ramas de eucalipto en el paseo Viejo, propiedad de este municipio, sin renunciar por ello el Ayuntamiento a la indemnización que pueda corresponderle.

Quedar enterado de oficios de la Diputación Provincial, sobre la construcción de dos caminos vecinales,

y que se dé cuenta al pleno de los mismos, para la resolución que proceda.

Enterarse de oficio de la Audiencia provincial, interesando el envío de los expedientes que han motivado la reclamación interpuesta por doña Rosa Revuelto Jiménez contra acuerdo de este Ayuntamiento, por el arbitrio de pesas y medidas, acordándose que se envíen lo antes posible las documentos de que se trata.

Quedar enterado de la Circular de la Junta Provincial de Precios, publicada en el BOLETIN de la provincia del día 10, sobre precios de las carnes, así como de otra de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Trigo, sobre remisión de relaciones de agricultores del término.

Resolver favorablemente escrito de los Albaceas solidarios de la herencia del Sacerdote don Angel Muñoz Molero, recientemente fallecido, que ostentaba el cargo de Capellán del Cementerio municipal sobre dispensa de arbitrios del sepelio del mismo.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio anterior.

Prestar aprobación asimismo a las cuentas presentadas por la Depositaria del segundo y tercer trimestres del ejercicio anterior.

Reconocer al Practicante de Asistencia Pública domiciliaria don Nicolás Ruiz de Castroviejo Cordón el derecho al percibo de un tercer quinquenio.

Reconocer asimismo al Fiel de Fechos de la aneja aldea de Jauja don Manuel López Conde, el derecho al percibo de un primer quinquenio.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Prestar aprobación a las liquidaciones en fin del ejercicio de 1945, del Pósito Municipal y sus documentos complementarios que han de elevarse a la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Inspección de Policía, sobre hurto de contadores de agua del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Quedar enterados de oficio de la Diputación Provincial, sobre haber aprobado un proyecto reformado de precios de las obras de terminación de la construcción del camino vecinal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros y que se de cuenta al pleno del Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Quedar igualmente enterados y que se cumplan por este Ayuntamiento, de Circulares sobre declaraciones de Utilidades y sobre el Impuesto del 1.20 por 100 de Pagos que aparecen insertas en el BOLE-

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de este mes de enero.

Idem. Idem. de Circular de la Sección Provincial de Administración Local sobre envío de datos referidos a ingresos por distintos conceptos en los años 1942, 43 y 44 inserta en BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de este mes.

Enterarse de otra circular del Gobierno Civil de la provincia sobre peticiones de carbón para calefacción que pase al Sr. Perito Aparejador municipal, a los efectos correspondientes.

Dar de baja como músico de la Banda Municipal a Enrique Torres Torralbo.

Nombrar músico de 4.ª categoría de la Banda Municipal, con carácter honorario, a José Fuentes Reina, y que cesase en el cargo de Músico Aspirante que ahora ocupa.

Ratificar lo hecho sobre designación de don Fernando Beloqui Alvarez-Ossorio, para que desempeñe la plaza de Auxiliar 1.º de Secretaría, cuyo funcionario, que se encontraba excedente voluntario, le fué concedida la vuelta al servicio activo, en sesión del Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre anterior.

Ratificar lo hecho por la Alcaldía sobre pago de los gastos de entierro funeral, y concesión de bovedilla gratuita temporal, al funcionario fallecido Pascual Solís Corpas, declarando vacante la plaza de Vigilante de Arbitrios que ocupaba.

Ratificar Decreto de la Alcaldía nombrando al Médico de Asistencia Pública domiciliaria don José Vazquez Corpas, encargado de prestar servicios profesionales a los Camelleros Mutilados de esta ciudad.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Autorizar a Juan Rodríguez Amaro para que traslade restos mortales en el Cementerio municipal.

Conceder autorización a Manuel Palido Varó para abrir al público un establecimiento de venta de calzado.

Idem idem a Antonio Carrasco Quirós para abrir al público un Establecimiento de comestibles.

Aprobar varios expedientes de prórroga a mozos de diferentes plazazos.

Prestar aprobación al extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1945.

Aprobar propuesta de la Alcaldía, en su virtud nombrar con carácter temporero, a Pedro Cabrera Teruel, para ocupar el cargo de Ordenanza de la Inspección Local del Cuerpo General de Policía.

Sesión ordinaria del día 30 Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Idem idem a la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Ratificar Decreto de la Alcaldía

designando a Juan Ponferrada Lucena, para que se haga cargo de la Jefatura de la Guardia Municipal, con carácter provisional, hasta tanto se resuelva sobre la situación creada con motivo de la vacante existente, y concederle al mismo por la prestación de esos servicios una gratificación periódica de 3.000 pesetas anuales.

Dejar nulo y sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 28 de Diciembre anterior, concediendo un aumento provisional en concepto de carestía de vida, al que fue Jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento don Emilio Rodríguez García.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Desestimar instancia de Emilia Cuenca García, solicitando autorización para instalar un puesto de tejeringos en la vía pública.

Autorizar a Antonio Villa Reyes para construir un pozo en terrenos de este término lindante con la línea de ferrocarril, en las condiciones determinadas en su informe por la División Técnica de Ferrocarriles.

Dejar pendiente de estudio y resolución, escrito de doña Carmen Sánchez Ortiz, Maestra Nacional de la Barriada de las Navas del Selpillar, sobre indemnización por casa habitación.

Lucena 7 de Febrero de 1946. - El Secretario, José Giménez

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 del mes Abril del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiende la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 26 de Abril de 1946. - El Secretario, J. Giménez. - V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

#### RUTE

Núm. 5.061

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el ejercicio próximo de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días durante el cual podrá examinarse y presentar contra el las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Rute 10 de Diciembre de 1946. - El Alcalde, F. Salto.

Núm. 5.062

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que formado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de Administración de Justicia del Partido que ha de regir durante el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Rute 10 de Diciembre de 1946. - El Alcalde, F. Salto.

Núm. 5.065

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que formado por este Ayuntamiento el Presupuesto de Gastos e Ingresos para las atenciones de Administración de Justicia correspondientes al Juzgado Comarcal durante el ejercicio próximo de 1947, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Rute 10 de Diciembre de 1946. - El Alcalde, F. Salto.

#### LA CARLOTA

Núm. 5.064

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo se puedan interponer de conformidad con el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y por plazo de quince días hábiles.

Las reclamaciones se interpondrán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas los habitantes que enumera el artículo 228 del mismo Cuerpo legal.

La Carlota 11 de Diciembre de 1946. - J. Martínez.

Núm. 5.065

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Representantes de esta Comarca Judicial el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma correspondiente al próximo año de 1947, en reunión celebrada el día de la fecha, queda expuesto al público por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por las Corporaciones, Asociaciones de habitantes de los términos municipales de Fuente-Palmera y Guadalcazar que constituyen la referida comarca, pudiendo presentarse por los mismos las re-

clamaciones que a su derecho con venga para ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el mismo plazo.

La Carlota 10 de Diciembre de 1946. - J. Martínez.

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.060

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el padrón de Rústica y confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobradoras de la misma riqueza de este término municipal para el próximo ejercicio de 1947, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que sean examinados por los contribuyentes interesados y estos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villanueva del Duque 10 de Diciembre de 1946. - Firma ilegible.

#### TORRECAMPO

Núm. 5.066

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que por la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de Octubre del corriente año, se acordó el prorrogar durante los ejercicios de 1947 y 1948, la vigencia, en el mismo estado en que actualmente se encuentran, de las Ordenanzas de exacciones que vienen rigiendo en este municipio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrecampo, 7 de Diciembre de 1946. - El Alcalde, Juan Campos.

#### SANTA EUFEMIA

Núm. 5.067

El Alcalde de esta villa hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó cesar como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Diego Mercadel Verbel nombrando para sustituirle a don Miguel Barbero Luque.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, rogándole a las autoridades de todo orden presten a este último la asistencia reglamentaria.

Santa Eufemia 9 de diciembre de 1946. - Eliseo Romero.

## JUZGADOS

#### CORDOBA

Núm. 5.037

José García cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignora, procesado en la causa número 1164-46 que se le instruye por actividades clandestinas, comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante de Artillería don Antonio Marquez Gómez, Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes de esta Plaza domiciliado en Encarnación Agustina número 1 (Antigua Veterinaria), con el fin de responder a los cargos que le resul-

tan en dicha causa, bajo aperebimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Córdoba a 10 de Diciembre de 1946. — El Comandante Juez Antonio Márquez Gomez.

#### LA RAMBLA

Núm. 5.026

#### Cédula de Citación

En virtud de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cita al niño de doce años Antonio Moreno Molina, natural de Rute, que el 29 de Octubre último fué asistido en el Hospital Provincial de una herida punzante en el pie derecho, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a la hora de las once para prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con tal motivo bajo el número 186 y sea reconocido por el Forense.

La Rambla a 7 de Diciembre de 1946. — El Secretario P. H., J. Sánchez.

Núm. 5.036

Juan Fernández Bermúdez, hijo de Rafael y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión esquilador, de 39 años, domiciliado últimamente en Córdoba (Santos Pintados), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 83 del corriente año; bajo aperebimiento de que no hacerlo será declarado rebelde.

La Rambla 10 de Diciembre de 1946. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Jiménez Molina.

#### ANDUJAR

Núm. 5.039

José López Muñoz, natural de Villagordo, de estado soltero, profesión esquilador, de 34 años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postrera, número 9, procesado por hurto caballerías, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad, comunicándolo a los efectos oportunos. Sumario número 140-1941.

Andújar 10 de Diciembre de 1946. — El Juez de Instrucción, José Luis Ramirez.

#### SANTAELLA

Núm. 5.040

#### Cédula de citación

Por el señor Juez Comarcal de esta villa en proveído de hoy dictado en juicio de faltas que se sigue por pastoreo abusivo de ganado cabrio contra el que dijo llamarse Justo Luna García vecino de La Carlota y cuyo paradero se desconoce, se ha mandado citar a este para que el día 30 del actual y hora de las once comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intente valerse para que asista al expresado juicio, con

los aperebimientos de Ley si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y sirva de citación en forma al denunciado Justo Luna García pongo la presente en Santaella a 5 de Diciembre de 1946. — El Secretario, E. Maestre.

Núm. 5.044

Don José Ruiz Berdejo-Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado, se cita por término de diez días ante el mismo al procesado Rafael Baena Montero (a) Azahura, gitano, que en 21 de Julio último se encontraba preso en el arresto Municipal de La Rambla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 74 del año 1941 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se interesa a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 9 de Diciembre de 1946. — De que doy fe. — José Ruiz. — El Secretario judicial, José de Uribe.

#### RUTE

Núm. 5041

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino de instrucción de este partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de un cerdo de unas ocho arrobas sustraída del interior de una zahurda situado en el cortijo El Puerto, término municipal de Iznájar, propio de Juan Antonio Páez Delgado, el cuál fué matado dentro del corral de dicha casa y descuartizado bajo un olivo de aquellas inmediaciones, según huellas dejadas, procediéndose asimismo a la detención de los autores del hecho que se suponen sean tres, que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en el sumario que instruyo con el número 87 del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 10 de Diciembre de 1946. — Valeriano Pérez Jiménez. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 5.042

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino de Instrucción de este partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades militares y civiles de la Nación y agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de una cabra colorada, con un lucero blanco en la frente, mocha, con las orejas muy grandes y una raspa de pelos muy largos en lo alto del lomo, de unos cuatro años y un peso de cuatro arrobas aproximadamente, propia de Ana Arévalo Aguilera, sustraída de su domicilio en Arroyo de Priego, del término de Iznájar, del interior de un corral en la madrugada del día cuatro del actual, la cual de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en el sumario que instruyo con el número 86 del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 9 de Diciembre de 1946. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Manuel Rueda.

#### POSADAS

Núm. 5.045

#### Cédula de notificación

En el expediente juicio de faltas número 77-946 que se tramita en este Juzgado por lesiones, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Posadas, a 5 de Diciembre de 1946, el Sr. Juez Comarcal de la misma don Juan Antonio Lorente Pellicer, habiendo visto y oído los anteriores autos juicio de faltas por lesiones, entre partes el Sr. Fiscal Municipal; como denunciante, parte facultativo extendido por el titular de Almodóvar del Río don Antonio Carrasco García; como denunciados dos individuos de ignorado paradero y circunstancias y como perjudicado el vecino de Almodóvar del Río Manuel Fuentes Martín.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo de condenar y condeno a los dos individuos desconocidos como autores de las lesiones causadas al vecino de Almodóvar del Río Manuel Fuentes Martín, a la pena de doce días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio y gastos ocasionados al lesionado en partes iguales, debiéndose notificar a los mismos esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Lorente. — A. Pellicer. — Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — F. Molero. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los dos condenados, cuyos nombres, circunstancias y domicilio se ignora, por conducto del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en la villa de Posadas a 6 de Diciembre de 1946. — El Secretario, F. Molero.

#### VILCHES

Núm. 5.046

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez Comarcal de este Distrito, por la presente se cita a Antonio o Rafael Medina Alba, vecino de Castro del Río (Córdoba) con domicilio en calle de las Huertas número 7 y a Antonio Mendez Marmol, vecino de Fernán-Núñez (Córdoba) con domicilio en calle Fernando Díaz número 2 para que comparezcan ante este Juzgado el día diez y nueve del actual y hora de las catorce para asistir al juicio de faltas a que están denunciados por hurto de garbanzos.

Vilches 10 de Diciembre de 1946. — M. Cuelo.

#### POZOBLANCO

Núm. 5.048

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo capón, entiendo por Ligerero, que en Marzo de 1945, tenía cuatro años, 1'55 de alzada, capa torda algo vinoso, raza española, hierro V. 2 nalga derecha, mechones blancos lado derecho, blancos del aparejo crin, cola y patas negras y el hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga izquierda; sustraído la noche del 24 al 25 del pasado mes de Noviembre de la finca denominada Los Paulos, término de esta ciudad y propiedad de Bartolomé Cabrera Peralvo, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 119 de 1946.

Dado en Pozoblanco a 9 de Diciembre de 1946. — Pascual Ruiz. — El Secretario, Luis Etcheverría.

#### LUQUE

Núm. 5.054

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa don Eduardo Baena Burgos, en acuerdo de esta fecha dictado en expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa a la Rente por viajar sin billete contra Isabel Cabrera Lucena y Dolores Cárdenas Sánchez, de 28 y 33 años respectivamente, naturales y vecinas últimamente de Jaén, hoy de ignorado paradero, ha mandado citar a las mismas por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la misma en dicho periódico oficial, comparezca en este Juzgado, al objeto de serles notificada la sentencia recaída, bajo las prevenciones legales.

Luque 6 Diciembre 1946. — El Secretario, Aurelio B. Bernia.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA